



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00031722- -UNC-ME#FP

---

VISTO

El pedido efectuado en las actuaciones de referencia, para la contratación de Cristina Sol Asar - DNI 28432950, bajo la modalidad de Contrato Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público); y

CONSIDERANDO

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 05/12, en el sentido que se han elaborado los informes del Área Económico- Financiera y del Asesor Jurídico de la Facultad.

Que los servicios han sido efectivamente prestados por la profesional,

Que corresponde entonces, efectuar, por vía de excepción, un reconocimiento de los servicios prestados oportunamente, en los términos previstos por la Ordenanza HCS N° 5/95,

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

Artículo 1º: Reconocer a Cristina Sol Asar - DNI 28432950 los servicios prestados por el período 25/08/2023 al 08/12/2023 y declarar de legítimo abono la suma equivalente al 50% del 60% del monto que se recaude efectivamente en conceptos de aranceles, disponiendo en consecuencia la liquidación y el pago por los servicios prestados como docente del curso de extensión Los primeros auxilios psicológicos ante eventos críticos.

Artículo 2º: Imputar la presente erogación a A.0001.075.003.023.12.37.30.00.01.00.3.0.0.0000.1.21.3.4

Artículo 3º: Protocolizar, publicar, notificar, comunicar y pasar a Oficina de Contratos.

